Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YESIKA VIVIANA BELLO CEPEDA

Con Cedula de Ciudadania No. 1002645515

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Ipiales. a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO
SUBDIRECTORA
CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL
REGIONAL NARIÑO

67357078 - 09/06/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9534002111767CC1002645515C.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | suma 5.0 | educa

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

NIT 860.011.153-6

otorgan la

Constancia de asistencia a:

YESIKA VIVIANA BELLO CEPEDA

Identificado con CC 1002645515

Quién participó en la acción educativa

RETOS COVID-19 VACUNACION Y MEDIDAS DE PROTECCION -BOYACA AVANZA

Realizado el 14/05/2021 en la modalidad virtual con intensidad horaria de 1 horas

Se expide la presente constancia a los 28 días del mes de agosto de 2024.

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

Positiva Prevención

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Certifica que

YESIKA BELLO VIVIANA CEPEDA

Identificado(a) con documento de identidad No CC1002645515

Realizó y aprobó satisfactoriamente el

Curso de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Realizado con una intensidad horaria de 50 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 7 de septiembre de 2024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

9u4gyUNEGZ

Positiva Prevención

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YESIKA VIVIANA BELLO CEPEDA

Con Cedula de Ciudadania No. 1002645515

Cursó y aprobó la acción de Formación

COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Sogamoso. a los veintitres (23) dias del mes de septiembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN
Subdirector
CENTRO MINERO
REGIONAL BOYACÁ

86572561 - 23/09/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9111002623856CC1002645515C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YESIKA VIVIANA BELLO CEPEDA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1002645515

Participó en la acción de Formación

CUIDANDO LAS MANOS EN EL MANEJO Y USO DE HERRAMIENTAS MANUALES Y DE POTENCIA

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los seis (6) dias del mes de junio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



MONICA ANDRADE RIOS
Subdirectora (E)
CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

7004000 - 06/06/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921100274129CC1002645515C.

El Consejo Colombiano de Seguridad

Certifica que

YESIKA VIVIANA BELLO CEPEDA

identificado(a) con número de documento 1.002.645.515

Cursó y aprobó el proceso de formación como:

AUDITOR INTERNO EN ISO 9001: 2015, ISO 14001: 2015 E ISO 45001: 2018

Realizado del 28 de Julio al 13 de Noviembre de 2023 en Bogotá, Colombia

Intensidad horaria: 120 horas

Adriana Solano Luque
Presidenta Ejecutiva
Consejo Colombiano de Seguridad

CVA.2486.328863.3193.2023-11-13

El Consejo Colombiano de Seguridad

Certifica que

YESIKA VIVIANA BELLO CEPEDA

identificado(a) con número de documento 1.002.645.515

Cursó y aprobó el:

DIPLOMADO: GERENCIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN SEGURIDAD, SALUD, AMBIENTE Y CALIDAD - HSEQ

Realizado del 28 de Julio al 13 de Noviembre de 2023 en Bogotá, Colombia

Intensidad horaria: 120 horas

Adriana Solano Luque
Presidenta Ejecutiva
Consejo Colombiano de Seguridad

CVA.2486.328863.3192.2023-11-13

ARL | sura

Certifica que el 8 de febrero de 2023:

Puedes verificar el certificado leyendo este código

Yesika Viviana Bello Cepeda

Nombre(s) y apellido(s)

1002645515

Número de documento

Ha completado el Ciclo de Aprendizaje

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Con un porcentaje de 75.00%



Certifica

ARL | sura

Certifica que el 26 de enero de 2023:

Puedes verificar el certificado leyendo este código

Yesika Viviana Bello Cepeda

Nombre(s) y apellido(s)

1002645515

Número de documento

Ha completado el Ciclo de Aprendizaje

IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO E INSPECCIONES

Con un porcentaje de 75.00%

Certifica

ARL | sura

Certifica que el 8 de febrero de 2023:

Puedes verificar el certificado leyendo este código

Yesika Viviana Bello Cepeda

Nombre(s) y apellido(s)

1002645515

Número de documento

Ha completado el Ciclo de Aprendizaje

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES

Con un porcentaje de 100.00%

Gema C. Veiber

Certifica

RESOLUCIÓN No 972
(24 de mayo de 2021)

"Por medio de la cual se (otorga) una licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional "Seguridad y Salud en el Trabajo"

El SECRETARIO DE SALUD DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, establece que la Expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley.

Que YESIKA VIVIANA BELLO CEPEDA, identificado(a) con C.C Nº 1002645515, ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el mundo del trabajo" cumpliendo con los requisitos establecidos en los Artículos 2 de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012 y anexando a su petición la documentación exigida para demostrar formación en un área de la Salud Ocupacional.

Que los documentos fueron verificados por la profesional de la Secretaria de Salud, referente del procedimiento de otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO, otorgar licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional "Seguridad y Salud en el Trabajo" a YESIKA VIVIANA BELLO CEPEDA, como TECNOLOGO EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO , en los campos de acción:

- Apoyo en las actividades de Higiene Industrial
- Apoyo en las actividades de Seguridad Industrial
- Acompañamiento en la investigación del Accidente de Trabajo.
- Capacitación.
- Educación
- Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

ARTICULO SEGUNDO, la licencia que trata el artículo anterior tiene carácter personal e intransferible y es válida en todo el territorio nacional por una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO, Que los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas, técnicas y éticas para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social

ARTICULO CUARTO, En contra de la presente resolución, procede los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia, ante el Secretario de Salud de Boyacá y Gobernador de Boyacá, respectivamente, según el Artículo 13 de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación,

según lo preceptuado en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO, la presente resolución surte efectos a partir de su ejecutoria.

Dado en Tunja. , el 24 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIERREZ
SECRETARIO DE SALUD

Revisó y Aprobó: CLARA SONIA GUERRERO BERNAL
Director(a) Promoción y Prevención en Salud (E)

Elaboró: JUDY EDITH IBAÑEZ RODRIGUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YESIKA VIVIANA BELLO CEPEDA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1002645515

Participó en la acción de Formación

SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LAS CAÍDAS A NIVEL

con una duración de 12 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los catorce (14) dias del mes de agosto de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



MONICA ANDRADE RIOS
Subdirectora (E)
CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

7079511 - 14/08/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921100281647CC1002645515C.

ARL | sura

Certifica que el 9 de marzo de 2023:

Puedes verificar el certificado leyendo este código

Yesika Viviana Bello Cepeda

Nombre(s) y apellido(s)

1002645515

Número de documento

Ha completado el Ciclo de Aprendizaje

PREVENCIÓN DE RIESGOS ELÉCTRICOS

Con un porcentaje de 75.00%



Certifica

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YESIKA VIVIANA BELLO CEPEDA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1002645515

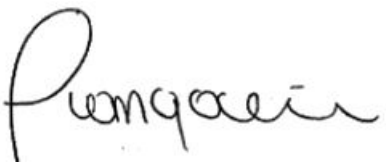
Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Paipa. a los veintinueve (29) dias del mes de marzo de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



JUAN CARLOS GARCIA CORREDOR
Subdirector (E)
CENTRO MINERO
REGIONAL BOYACÁ

89087149 - 29/03/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9111002719171CC1002645515C.

ARL | sura

Certifica que el 22 de febrero de 2023:

Puedes verificar el certificado leyendo este código

Yesika Viviana Bello Cepeda

Nombre(s) y apellido(s)

1002645515

Número de documento

Ha completado el Ciclo de Aprendizaje

PRIMEROS AUXILIOS

Con un porcentaje de 100.00%



Certifica

ARL | sura

Certifica que el 14 de marzo de 2023:

Puedes verificar el certificado leyendo este código

Yesika Viviana Bello Cepeda

Nombre(s) y apellido(s)

1002645515

Número de documento

Ha completado el Ciclo de Aprendizaje

TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS

Con un porcentaje de 75.00%



Certifica

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

ACTA DE GRADO Núm. 692

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el día 20 de marzo del 2025, bajo la presidencia del Doctor, JUAN FERNANDO MONTAÑEZ MARCIALES, Rector del Politécnico Grancolombiano, se llevó a cabo la ceremonia de entrega del diploma en que consta el título académico de Profesional en Gestión de la Seguridad y la Salud Laboral, programa que fue aprobado por medio de la Resolución número 7042 del 23 de abril de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, a BELLO CEPEDA YESIKA VIVIANA, identificado(a) con la CC No. 1002645515 de Sogamoso, quien cumplió con todos los requisitos académicos exigidos para obtener dicho reconocimiento.

El título académico fue registrado en el Folio 184 del libro Número 23 de actas de grado, y le correspondió el diploma Número 151089.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado,

EL RECTOR
JUAN FERNANDO MONTAÑEZ MARCIALES

SECRETARIO GENERAL
JAIME SARMIENTO MARTINEZ

POLI

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

En atención a que:

Yesika Viviana Bello Cepeda

CC No. 1002645515 Expedida en Sogamoso

Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución y las disposiciones legales, le otorga el título de

Profesional en Gestión de la Seguridad y la Salud Laboral

y le expide el presente diploma que acredita su idoneidad, en testimonio de lo cual se firma.

Bogotá D.C.,marzo 20 de 2025

EL DECANO

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

Diploma 151089 registrado en Libro 18 , Folio 112 , Reg. Interno 159994

Este Diploma se registró en la Institución con base en las disposiciones legales, especialmente el Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995

Registrado en el Libro de actas 23 , Folio 184

RESOLUCIÓN No 972
(24 de mayo de 2021)

"Por medio de la cual se (otorga) una licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional "Seguridad y Salud en el Trabajo"

El SECRETARIO DE SALUD DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, establece que la Expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley.

Que YESIKA VIVIANA BELLO CEPEDA, identificado(a) con C.C Nº 1002645515, ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el mundo del trabajo" cumpliendo con los requisitos establecidos en los Artículos 2 de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012 y anexando a su petición la documentación exigida para demostrar formación en un área de la Salud Ocupacional.

Que los documentos fueron verificados por la profesional de la Secretaria de Salud, referente del procedimiento de otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO, otorgar licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional "Seguridad y Salud en el Trabajo" a YESIKA VIVIANA BELLO CEPEDA, como TECNOLOGO EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO , en los campos de acción:

- Apoyo en las actividades de Higiene Industrial
- Apoyo en las actividades de Seguridad Industrial
- Acompañamiento en la investigación del Accidente de Trabajo.
- Capacitación.
- Educación
- Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

ARTICULO SEGUNDO, la licencia que trata el artículo anterior tiene carácter personal e intransferible y es válida en todo el territorio nacional por una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO, Que los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas, técnicas y éticas para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social

ARTICULO CUARTO, En contra de la presente resolución, procede los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia, ante el Secretario de Salud de Boyacá y Gobernador de Boyacá, respectivamente, según el Artículo 13 de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación,

según lo preceptuado en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO, la presente resolución surte efectos a partir de su ejecutoria.

Dado en Tunja. , el 24 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIERREZ
SECRETARIO DE SALUD

Revisó y Aprobó: CLARA SONIA GUERRERO BERNAL
Director(a) Promoción y Prevención en Salud (E)

Elaboró: JUDY EDITH IBAÑEZ RODRIGUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

RESOLUCIÓN No. 1050 - 27 JUN. 2025

"Por la cual se otorga una Licencia para Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo"

800 15 15

LA SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la resolución 754 de 2021 y 1151 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Radicado No.85001030207515 del Ministerio de Salud y Protección Social, YESIKA VIVIANA BELLO CEPEDA, Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No.1002645515, PROFESIONAL EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL, Título expedido por la UNIVERSIDAD POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, de fecha 20 de marzo de 2025, Solicitó y Aportó todos los requisitos exigidos por el Capítulo II Artículo 7 de la Resolución No.754 de 2021, para Otorgamiento de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar Licencia como PROFESIONAL EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL a YESIKA VIVIANA BELLO CEPEDA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1002645515, Para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en los campos de acción: Higiene Industrial, Seguridad Industrial, Educación; Capacitación, Investigación de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con su competencia y formación académica.

ARTÍCULO 2: La presente licencia es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional, y el beneficiario deberá cumplir estrictamente las normas que regulan la materia, en especial las contenidas en la Resolución Ministerial 754 de 2021.

ARTÍCULO 3: La presente licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo NO constituye autorización como Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano o Establecimiento de Educación Informal.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución tiene una vigencia de diez (10) años y rige a partir de la fecha de expedición.

ARTICULO 5: Contra la presente procede el recurso de reposición, definido en la ley 1437 de 2011

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare, a los 27 JUN. 2025

YURY TATIANA CHÁVEZ DUQUE
Secretaria de Salud

Revisó: Lenz Sánchez Amezquita – Director Administrativo y Financiero (E)
Ceila Elena Gutiérrez Oropeza – Profesional Universitario
Elaboro: Jhon Parra – Técnico Administrativo

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YESIKA VIVIANA BELLO CEPEDA

Con Cedula de Ciudadania No. 1002645515

Cursó y aprobó la acción de Formación

COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Sogamoso. a los veintitres (23) dias del mes de septiembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN
Subdirector
CENTRO MINERO
REGIONAL BOYACÁ

86572561 - 23/09/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9111002623856CC1002645515C.